

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

NOTACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los señores o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 389 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Guerra.

1

ABAD, Paula; domiciliada últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser oída en causa por estafa, número 325-1922, instruida por virtud de denuncia formulada por Gabina Zabala contra la arriba citada. 16610

2

CALLA NUÑEZ, Antonio, alias "Píngaléte"; que dice ser vecino de Fregesía de San Julián (Portugal); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara, para ser oído en causa instruida por robo de dos caballerías a Joaquín Mimosa González, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 16795

3

CARTAGENA LLORCA, Angel; y su padre, Cartagena Expósito, Asencio, domiciliados últimamente en Olesa de Montserrat y Reixen, respectivamente; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa para ser reconocido por el Médico forense el primero y para ofrecerle el procedimiento sumarial al segundo, en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúan, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 16743

4

CORDERO RAMOS, Adelina; domiciliada últimamente en Madrid, Mesonero Romanos, número 18; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración y ser reconocida por los Médicos forenses, en causa por lesiones, número 808-922, instruida por el referido Juzgado. 16803

5

DESPEYROUJ FRANCIS, Francisco; y Pascual, Casimira; domiciliados últimamente en Madrid; comparecerán en término de diez días ante el

Juzgado de Almagro, sito en la calle Canalejas, número 5, en dicha ciudad, para ser oídos en causa por estafa instruida por el expresado Juzgado, con el número 84 del corriente año, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 16577

6

DIÁZ BARRIENTOS, Antonio; domiciliado últimamente en Cartama; comparecerá en término de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, para prestar declaración en causa por falsedad instruida por el Juzgado de Alora, con el número 114-1922, con apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. 16580

7

FERNANDEZ, Dolores; domiciliada últimamente en Atarfe; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real dentro del término de quince días, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 92 del año 1912, contra Valeriano Molina Fernández, sobre disparo y lesiones y uso de nombre supuesto. 16798

8

FERNANDEZ RUIZ, D. Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Andrés, núm. 20, piso principal inferior; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para recibirle declaración en causa por disparo de arma de fuego y lesiones, instruida por dicho Juzgado bajo el número 1.695 de 1922. 16804

9

FUENTES SUAREZ, Agapito; domiciliado últimamente en Quintanilla de Soliomas, y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, a fin de ser oído en sumario por daños en una tejera, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 16799

10

GIL LAURA, José María; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque, para recibirle declaración en causa número 42 del año 1920, bajo apercibimiento de proceder a lo que haya lugar si no comparece. 16793

11

IGLESIAS RUBIO, Cipriano; de doce años de edad, hijo de Carlota y de Manuel, domiciliado últimamente en Astorga, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de As-

torga para prestar declaración en causa que se instruye por hurto contra Cipriano Cue y otro. 16664

12

IGLESIAS RUBIO, Juana; domiciliada últimamente en Astorga, y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, para prestar declaración en causa por hurto contra Cipriano Cue y otro, apercibiéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 16665

13

JIMENEZ MOYA, Fuensanta; de cincuenta y siete años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 42, 2.º centro; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para prestar declaración en causa por coacción, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 16813

14

Los vecinos de la casa situada en la calle de Guillén, número 13, llamados Tomás y otro Domingo, ignorándose sus apellidos, cuyos paraderos se desconocen, domiciliados últimamente en Lingres; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para recibirles declaración en causa instruida por robo y hurto, número 11-1922. 16594

15

MARTINEZ GALLARDO, María; domiciliada últimamente en Cartagena, Subida de San Diego, número 4; comparecerá en término de diez días, desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Orihuela, para ofrecerle el procedimiento en causa por muerte de su hijo Juan Manuera, instruida por dicho Juzgado, bajo los apercibimientos legales. 16604

16

PORDOY SANCHEZ, Salvador; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Purchena dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para ofrecerle el procedimiento del sumario número 90 de 1922, sobre muerte de Ramón Pordoy Muñoz, apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 16825

17

REYES, Julio; que tuvo una agencia de sustituciones de quintos en Madrid calle del Angel, 9 y 11; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivas, para prestar declaración en causa por

Falsedad instruida por dicho Juzgado con el número 308 del pasado año, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 25 pesetas con que, desde luego, se le condena. 16810

18

SAMPEDRO MARTINEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para ser oído en sumario número 99 del pasado año, que se tramita sobre esta por viajar sin billete a la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 16792

19

Un individuo que es mudo, que acude a recoger el rancho al cuartel de Caballería; domiciliado últimamente en Jerez, sin paradero fijo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para la práctica de ciertas diligencias en causa por hurto de metálico y efectos instruida por denuncia de la Policía con el número 164 de 1921. 16593

20

ABASCAL COBO, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vaquero, 47 veintiséis años, condenado por escándalo con embriaguez, número 1.448 de 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16767

21

BERNAO PRIETO, Manuel; Martínez Hernández, Julián; Martí Flórez, José, y Aguado Suárez, Martín; comparecerán el día 26 de Enero ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera núm. 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por hurto, con apercibimiento que, de no comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar. 16735

22

GARCIA VELAZQUEZ, Manuel Jesús; natural de Almagro, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Almagro, condenado en juicio de faltas por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado municipal de Almagro, a fin de que ingrese en la cárcel a cumplir doce días de arresto menor que le han sido impuestos en dicho juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 16827

23

LAVIN SANUDO, Gonzalo; de treinta y dos años, casado, practicante de farmacia, domiciliado últimamente en Santa Engracia, 74, para que el día 19 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 2.037, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, y en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 16766

24

MARTIN, Felipe, y Nieto Miguel, Doro-teo; domiciliados últimamente en Tetuán de las Victorias, para que el día 17 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 1.578, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16698

25

PEREZ ELIAS, Rosa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Ave María, 38, tercero izquierda; comparecerá el día 30 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra la misma. 16709

26

TALAVERA HERRERO, Casiano; de treinta y tres años, casado, albañil, y Vicenta Alonso Alvarez, ambos sin domicilio; comparecerán el 26 de Enero, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por riña y escándalo. 16814

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Juzgado o Tribunal, con arreglo a los Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marinas

ASTILLERO, Manuel; natural de Ciudad Real, de estado casado, profesión

carpintero, de unos cuarenta años, domiciliado últimamente en Utebo; procesado por estafa de herramientas, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para prestar indagatoria y constituirle en prisión provisional si no presta fianza de 500 pesetas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho. 16653

2

BERDASCO RODRIGUEZ, Joaquín (a) "Carambita"; natural de Salas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Angel y Saturna, estatura alta, con pintas en la cara, sin domicilio; procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo) a constituirse en prisión. 16634

3

BLANCO VALDUEZA, Antonio (a) "Cantares"; natural de Pobladora del Valle (Zamora), hijo de Remigio y de Francisca, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto de una caja de conservas, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del distrito del Centro. 16754

4

CLIMENT ALBEROLA, José; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16630

5

DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Rafael; vecino de Valleseco; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa núm. 124 del año 1921, que contra el mismo se sigue por desacato. 16643

6

FONT ROVIRA, Juan; natural de Riera, de estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Riera, calle Plazaola, 1; procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 16655 bis.

7

GARCIA GIRON, Francisco; hijo de Francisco y Josefa, natural de Oreñal, partido de Torrelavega, de estado casado, profesión minero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Sama; procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para ingresar en prisión;

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16640

8

LOPEZ PALACIO, Jesús; natural de Oviedo, hijo de Víctor y Leoncia, de estado soltero, profesión dorador, de treinta y un años de edad, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por uso público de nombre supuesto (Samaritá núm. 201-1922), comparecerá en término de diez días ante el Señor Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte (Secretaría de D. Luis Moliner), con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión provisional; y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 16758

9

MARTINEZ GARCIA, Eusebio Mariano; conocido por Bartolomé; natural y vecino de Albasete, donde estuvo domiciliado últimamente en la calle de Tejaras, hijo de Gabriel y de Micaela, de estado soltero, de profesión cuchillero, de diez y nueve años de edad; procesado por robo frustrado, en sumario núm. 41 de 1921 del Juzgado de instrucción de Chinchilla, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado referido a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; habiéndose acordado expedir la presente por haber desaparecido de Albasete dicho procesado sin que se sepa su paradero. 16637

10

MARTINEZ ROIZ, Antonio; natural de San Vicente de la Barquera, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años, hijo de Pedro y María, domiciliado últimamente en Santander y Madrid, Torrijos, 70, tienda; procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, o en la Cárcel del partido a constituirse en prisión. 16654

11

MEDINA TORRES, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Dolores, natural de Antequera, de estado casado, de oficio jornalero, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle San Miguel; procesado por estafa, en causa número 72 de 1919, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ingresar en prisión; apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 16623

12

MORENO BAZURTE, Eufrasio; de veintiocho años, hijo de Juan José y Carmen, soltero, alfarero, natural y vecino de Córdoba, con instrucción, comparecerá como procesado por el delito de hurto, dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba; para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 16636

13

ORLANDO, Miguel, y Carlos Bujiana; italianos, profesión vendedores ambulantes de paños, domiciliados últimamente en Barcelona; procesados en causa número 836 de 1922, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Letn; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16623

14

PEIRO BENIMELI, José Elías; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión vaquero, de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Rufina, domiciliado últimamente en el pueblo de Alfafar, calle Mayor, núm. 4; procesado en causa núm. 248 de 1920 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número segundo del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 16657

15

QUILES LOPEZ, Antonio; natural de Alcázar y Bergis, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y siete años de edad, hijo de José y María Dolores, domiciliado últimamente en Orjiva, calle Polvo; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora para constituirse en prisión por la causa núm. 99-1922 contra el mismo; apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 16753

16

RAMOS SIERRA, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión betunero, de quince años de edad, hijo de Pedro y María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, núm. 21; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora para constituirse en prisión por la causa núm. 101 de 1921, contra el mismo; apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 16622

17

RECASENS FERRE, Juan; natural de Riera, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Rieta, calle Mayor, 10; procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 16655

18

RODRIGUEZ MARTINEZ, José; hijo de Ramón y Dolores, natural de La Felguera, término municipal de Langreo, de estado casado, profesión Calderero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Lada; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para ingresar en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16642

19

RODRIGUEZ VADILLO, Juan José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad a constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en causa número 16 del corriente año, sobre hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 16645

20

ROURA RIERA, Jerónimo; hijo de Salvador y María, natural de Viladrau, partido de Santa Coloma de Tourrés, de estado casado, profesión obrero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Las Linares, Laviana; procesado por disparo y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para ingresar en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16641

21

RUIZ MONTENEGRO, Rafael; de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Clemente y de Francisca, natural y vecino de Peñarroya, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue sobre uso de nombre supuesto, con el número 89 del corriente año; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 16629

22

RUIZ PEREZ, Esteban; de treinta y un años, soltero, oficial de Correos, natural de Madrid, vecino de la Línea, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre infidelidad, en documento número 188 de 1922, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16652

23

SAN LUIS LEMA, Manuel; de catorce años de edad, hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Santa Cristina de Barros, término y partido de Noya, donde últimamente tuvo su residencia, procesado en causa número 23 de 1921, en unión de otros, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Padrón en el término de diez días para ser citado de comparecencia ante la Audiencia provincial de La Coruña, el día 9 de Enero próximo, a las once y media, para el acto del juicio oral de dicha causa. 16651

24

SAN MIGUEL RETA, Caster; hijo de Venancio y Mónica, natural de Tabar, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años, moreno, ojos castaños, nariz

regular, boca amplia, orejas más que regulares, cutis sano, vestía pantalón de lánilla oscura, chaqueta de pana castaño claro, zapatos rojos y chaleco negro, domiciliado últimamente en Cúgueta, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aoiz, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y llevar a efecto lo acordado.

16625

25

SANCHEZ DELGADO, Lorenzo; domiciliado últimamente en la calle de Borrell, 148 y 150, primero, primera, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16633

26

SANCHEZ RUBIO, Ramón; domiciliado últimamente en la calle de Borrell, 148 y 150, primero, primera, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16631

27

VARGAS MACHUCA, Trinidad; domiciliada últimamente en la calle de Borrell, 148 y 150, primero, primera, procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde.

16632

28

VILANOVA VILA, Bartolomé; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión herrero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle Xifré, número 74, primero, primera, procesado por hurto, núm. 603, rollo 9764 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro para serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en 10 de Noviembre último y llevar la misma a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16627

29

ALBUQUE POLVORA, Francisco; de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 40, portería, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Urzueta.

16811

30

ALCALDE PASCUAL, Marcelino; natural de Ilaro, hijo de Gregorio y de Crescencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado

últimamente en Bilbao, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

16719

31

ANTOLINOS LOPEZ, Encarnación; natural de Corvera, de estado soltera; de profesión su sexo, de veintidós años de edad, hija de Manuel; domiciliada últimamente en Corvera (Caserio de los Sánchez) y en Monistrol de Monserrat, procesada en causa número 158 de 1921 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Muroia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16601

32

ANTOSANZAS GOMEZ, José; hijo de Feliciano y de Leandra, natural de Calhorra, de estado soltero, de diez y nueve años y cuya prisión se tiene decretada; domiciliado últimamente en Logroño, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

16676

33

ARROJO AVILA, Estanislao; de unos cuarenta años de edad, soltero, bajo de estatura, carnes regulares, afeitado del todo, ojos azules, pelo castaño, cojo de la pierna izquierda, que no puede doblar, natural de Aviles y vecino que fué de Oviedo, procesado en causa por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital en el término de diez días, con el fin de ser oído y constituirse en prisión, acordada en la referida causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

16695

34

AYALA MARTIN, Domingo; de treinta y ocho años, hijo de Víctor y Gervasia, soltero, natural de Plasencia, vecino de Tejada del Tular; residente últimamente en Plasencia, procesado por hurto de un reloj; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Plasencia para ingresar en la cárcel por haberse decretado su prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

16737

35

BENITO HERRERO, Federico; procesado por estafa en causa número 334 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y ser declarado rebelde.

16802

36

BLASCO SICILIA, Benito; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión empujador, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Otumba, número 20, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

16612

37

BUSTUNDUY Y BEGENCIA, Moisés; de diez y ocho años de edad, hijo de Marcelino y Gumersinda, soltero, natural de Piaccencia, vecino de Elbar, de oficio armero, procesado por desorden público y delito electoral; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Vitoria para ser constituido en prisión y asistir al juicio oral de expresada causa, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16762

38

CALLADO RUBIO, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión electricista, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Ana María; domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 496 de 1922, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16619

39

CARRION CARRION, Salvador; hijo de Isidoro y de Dolores; natural de Pezo-Estrecho, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en Cartagena (Posada La Rosa), procesado por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena a constituirse en prisión decretada en 21 de Diciembre de 1922, en sumario número 214 de 1920, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16583

40

CARASA, Francisco; profesión comisionista, de unos treinta y cinco años, bajo, grueso, de nariz larga, moreno; domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa de una máquina de escribir; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, o en la cárcel del partido a constituirse en prisión.

16828

41

CASTRO LORENZO, José; de diez y ocho años de edad, hijo de José y de Josefa, soltero, labrador, natural y vecino de la parroquia de Dedro, de estatura

regular, color moreno, ojos castaños, nariz regular, ausente en Buenos Aires; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Padrón en término de diez días, para ser reducido a prisión, en virtud de sumario que en su contra se sigue con el número 44 de 1920, sobre lesiones. 16735

42

CATALA FAURA, Antonio; hijo de Miguel y de Vicenta, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carretero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Riera Alta, número 63, 1.º 2.º; procesado en causa número 1.085 de 1920 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16670

43

CATALA FAURA, Antonio; hijo de Pinar y de Dolores, natural de Arroyo Molino, profesión sirvienta, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Puente y Fellón, número 11, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganziotte, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituida en prisión. 16613

44

CREUS BOVER, Guillermo; hijo de Guillermo y de Francisca, natural de Palma de Mallorca, de estado casado, profesión camarero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, 9, 2.º 2.º, procesado en causa número 995 de 1920 sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16669

45

CRUJERA CRUJERA, Manuel; natural de Pontevedra, domiciliado últimamente en Sevilla, Conde Ibarra, 9; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 16794

46

CEGLIO, Enrique-Juan; natural de Begoña, hijo de Petra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 16770

47

CELESTINO, natural de Puertollano,

de estado soltero, de profesión madero, de unos veintiocho años, domiciliado últimamente en Puertollano, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para prestar indagatoria y constituirle en prisión provisional si no presta fianza de 1.000 pesetas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho. 16747

48

DELLA, Mercedes; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Enamoraes; procesada en causa número 1.019 de 1920 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 16668

49

Desconocidos que en la noche del 15 de Diciembre último penetraron en el casino "La Villa", de Sueca, sito en la calle de la Virgen, y de unos cajones sustrajeron 20 pesetas; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Sueca dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y responder de los cargos que les resulte de la causa que se instruye con el número 62 del pasado año, sobre robo. 16614

50

DEZA VARELA, Benigno; de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, natural y vecino de Sampayo de Muradelle, de estado soltero, carpintero, de estatura alta, buen color, y que viste con arreglo a los labradores del país; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Chantada, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Lugo y en la GACETA DE MADRID, a fin de constituirse en prisión y serle recibida declaración indagatoria, según se halla decretado en causa que se le sigue bajo el número 15 de 1921, sobre homicidio de Francisco García Guerra; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y se le seguirán los perjuicios que determina la ley. 16727

51

DOMINGO BONILLA, Gregorio; natural de Villarejo de Salvanes, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de León y de Dámasa, domiciliado últimamente en Catabanchel Bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 16789

52

DOMINGUEZ, Manuel; de veintiséis años, soltero aserrador, natural de Gra-

ville (Portugal), residente en Traviesas Santa Sabina, distrito de Santa Comba, de pequeña estatura, color moreno, ojos castaños, pelo y cejas castaño obscuro, bigote rubio, barba poca, nariz y boca regulares y tiene dos pequeñas cicatrices, una en la mano y otra en la muñeca derecha; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Negreira, con el fin de ser reducido a prisión acordada en sumario que se le siguió por lesiones a Bernardo Real, apercibido que, si no se presentase o fuese habido, será declarado rebelde. 16603

53

FABRE COLL, Emilio; de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Pedro, número 55, 3-1, procesado por estafa en causa número 11 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villafranca del Panadés para constituirse en prisión provisional, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16746

54

FERNANDEZ, Amparo; hija de José y de Victoria, de estado soltera, profesión sus labores, de catorce años, como comprendida en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en las chozas de la Alhóndiga (Madrid), procesada por hurto, sumario 590 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado. 16806

55

FERNANDEZ CASTILLO, Esteban Daniel; de treinta y nueve años, hijo de Joaquín y de Luisa, casado con Rosalía Pérez, natural y vecino de Guadalupe (Cáceres); Fernández Pérez, Eladio; de catorce años, hijo del anterior y de Basilia; y Fernández Pérez, Dámaso; de quince años, hermano del anterior; solteros, que dijeron ser naturales y vecinos de Guadalupe y después de Don Benito, los tres vendedores ambulantes; domiciliados últimamente en Villafranca de los Barros; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo dentro del término de diez días, como comprendidos en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de notificarles el auto de prisión dictado en el ramo correspondiente del sumario que contra los mismos se instruye por robo, con el núm. 163 del año 1921 y ser reducidos a ella en la cárcel de Almendralejo, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar. 16713

56

FERNANDEZ GALAN, Francisco; natural de Zamora, de estado soltero de

61 y nueve años; domiciliado últimamente en Vigo (Canadalo de Arriba), procesado por el delito de robo de correos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. Secretaria del Sr. Pita, para ser conducido a prisión y practicarle otras diligencias. 16745

57

FERNANDEZ FERNANDEZ, Milagro; hija de Jerónimo y de Juana, natural de Milarejo de Salvanes, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y siete años, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en las ohezas de la Alhondiga (Madrid), procesada por hurto, sumario 290 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. Secretaria del Sr. Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado. 16807

58

FERNANDEZ MUÑOZ, Encarnación; hija de Antonio y de Josefa, natural de Huéncja, de estado soltera, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Almería, procesada por estafa, causa número 373 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Almería. 16678

59

FERNANDEZ ROMERO, Julio; de unos treinta y cinco años de edad, ambulante, natural de Cervera del Río Pisuerga, tiene una casa arrendada en Paredes de Nava, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Barco de Avila, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle la correspondiente indagatoria. 16717

60

PIERO MILLAN, Manuel (a) Corruco; vecino de Trasierra; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puente de Cantos, a fin de constituirse en prisión y para la práctica de varias diligencias. 16777

61

FERRER ZUSIGA, Julián; natural de Motril, provincia de Granada, de estado soltero, de trece años, hijo de Emilio y Marina; domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto, causa número 370 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16689

62

FRAGA PAMPIN, Ernesto (a) Garroche; natural de La Coruña, de estado soltero, jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Jerónimo y Benita; domiciliado últimamente en Santa Cruz del Saito, Municipio de Cabañas, procesado por el delito de hurto en casa número 531 de

1920; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puentedeume, por haber sido acordada su prisión provisional, por la Sección primera de la Audiencia provincial de La Coruña, en auto de 25 de Octubre último. 16324

63

GOMEZ, Esther; natural de Fornadeirus (Lugo), de estado soltera, sirvienta, de diez y siete años, hija natural de Josefa Gómez; domiciliada últimamente en la Avenida de Menéndez Pelayo, 28, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria de D. Juan García Inés, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde. 16822

64

GOMEZ ARGUELLO, Manuel; el que usa también el de Antonio Moreno Serrano, de estatura regular, moreno, algo entredado en carnes, ojos y pelo negros, barba poblada y afeitado, cicatriz en la cara poco pronunciada, con imperfección en el dedo pulgar de la mano izquierda, viste gorra negra, blusa clara, más bien larga, pantalón de pana rayada obscura, pañuelo negro al cuello y botas engrasadas punteadas; domiciliado últimamente en Badajoz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de notificarle auto de procesamiento y prisión y ser constituido en la misma, pues así está acordado por auto dictado en el sumario número 224 de 1922. 16787

65

GONZALEZ LUENGO, Francisco; natural de La Unión, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Tomás y de Josefa, domiciliado últimamente en Murcia, calle del Pajar del Rey, número 28; procesado en causa número 156 de 1921 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. -16690

66

GONZALEZ PALACIN, Francisco; natural de Campillo, provincia de Málaga, de estado casado, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Campillo, y que se supone puede hallarse en Las Pedrinas de San Sebastián, procesado por hurto de un pavo a Carmon-Brasero Gómez; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona dentro del término de diez días, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión. 16776

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA-BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria que en dicho Juzgado sigue doña María Monserrat y Romá y Tay, contra los menores D. Justo y doña Clotilde Sánchez y Boulierac, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los inmuebles siguientes:

a) Una casa-torre compuesta de sótanos, bajos, un piso guardilla con un gran jardín, donde hay otras dependencias, situada en el Ensanche de la villa de San Cugat del Vallés, ocupada por la manzana formada por las calles de González, Elisenda, Mariner y Barcelona; ocupa en junto una superficie de 5.363 metros 98 decímetros, y linda: por su frente Mediodía, con la calle de González; por su derecha entrando, Este, con la calle de Barcelona; por su izquierda, Poniente, con la de Elisenda, y por detrás, Norte, con la de Mariner. Esta finca consta de cuatro designas o porciones: una, de 2.976 metros 60 decímetros; otra, de 1.281 metros y 43 decímetros; otra, de 315 metros 32 decímetros, y otra, de 689 metros y 63 decímetros.

b) Un solar de terreno para edificar, cercado de paredes; contiene un pozo con molino de viento; está situado en San Cugat del Vallés, calle de Vergara; ocupa una superficie de 1.525 metros, equivalentes a 40.363 palmos 70 céntimos; afecta la forma de un rectángulo, y linda: por su frente Norte, con la calle de Vergara; por la derecha saliendo Este, con la calle de Elisenda; por la espalda Sur, con la calle de Pakia, y por la izquierda Oeste, con parte de la finca de casa Vilá, de qué procede.

c) Una finca edificio, compuesto de tres casas unidas que forman una sola finca por comunicación interior, compuestas de planta baja y un piso, con un patio entre dos de ellas en el que hay una cubierta y una pequeña cuadrilla, hallándose cubiertas parte de tejado y parte de terrado, cual finca total se halla situada en la calle de Suerte de San Cugat del Vallés, señalada en ella con los números 17 y 19; ocupa la superficie de 495 metros, y linda: por su frente, con la calle de la Suerte; por la derecha saliendo, con la casa propiedad de doña Esperanza Garriga; por la espalda, con la plaza de Reampen, y por la izquierda, con terrenos de los herederos de D. Celedonio Pareta; y

d) Una casa compuesta de planta baja y un piso, con escalera medianera con el propietario de la casa contigua y un pequeño patio en la parte posterior, situada en la presente ciudad, barrio de San Gervasio, señalada con el número 86 en la calle de Zaragoza; mide la superficie de 719 metros, o sean 3.150 palmos, y linda: por su frente Poniente, con la calle de Zaragoza; por la derecha entrando Sur y Mediodía, con D. Auto;

no Valls; por la izquierda Norte, con D. Francisco y doña Rosa Curmatjes, y por detrás Oriente, con D. Baltasar España.

Se ha señalado para el remate de dichas fincas el día 29 de Enero del año próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, a la derecha; previéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 125.000 pesetas para la finca letra a); la de 20.000 pesetas para la de letra b); la de 47.000 pesetas para la letra c); y la de 15.000 pesetas para la letra d), tipos fijados en la escritura de debitorio, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichas cantidades.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de las cantidades tipo de la subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

5.º Que los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda, por razón del remate, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 20 de Diciembre de 1922.
El Secretario, Bienvenido Pascó.

X—12

BARCELONA-LONJA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad, en providencia de 27 de los corrientes, dictada a petición de D. José Valeta de Arquer, en el procedimiento judicial sumario, establecido en la vigente ley Hipotecaria, que sigue en dicho Juzgado y Secretaría del infrascrito contra D. Enrique Berrens y Villarroya, se saca por tercera vez a pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio, cuyo pago se persigue, consistente en una finca urbana, radicada en esta ciudad, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, calle de Menéndez Pelayo, antes del Torrent de l'Olia, señalada con el número 230, antes con el 216, integrada de tres cuartos de edificio: uno, compuesto de bajos y dos pisos, cubierto de terrado; otro, consistente en unas cuartos o almacenes de una sola planta, cubiertos parte con tejado y parte con terrado, y otro, que consta solamente de bajos, destinado a cochera y de una porción de terreno o jardín; ocupa una superficie de 3.604 metros 70 decímetros, equivalentes a 95.416 palmos, a que quedó reducida por la apertura de la calle de Santa Clotilde.

la de 4.425 metros, tres decímetros, que contenía antes, parte de la cual ha de ser ocupada por la referida calle de Menéndez Pelayo, por rectificación de la línea de la misma en aquel punto. Se halla dotada con tres pluomas de agua procedente de la mina de San Jerónimo, las cuales se toman en el repartidor existente en la Plaza de Trilla, y linda: por delante, con la referida calle de Menéndez Pelayo; por la izquierda entrando, con la Sociedad Anónima Tranvías de Barcelona; por la derecha, con la calle de Bellver, antes de la Liebre, y por el fondo, con terreno de D. Francisco Aulé y Rusiñol, mediante la expresada calle de Santa Clotilde.

La subasta se celebrará el día 2 de Febrero próximo y hora de las once y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital (Salón de San Juan) mediante las condiciones siguientes:

Primera. Que el acreedor podrá concurrir como postor a esta subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la mencionada ley, debiendo todos los demás postores consignar en el Juzgado o en la Caja general de Depósitos, Tesorería de esta provincia, el 10 por 100 de la cantidad de 187.500 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, para tomar parte en esta tercera.

Segunda. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones que acaban de expresarse, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Cuarta. Los gastos de subasta y demás que con la venta se originen, serán de cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo están de manifiesto al público durante el tiempo de la subasta en la Secretaría del infrascrito, los días hábiles y horas de despacho.

Barcelona, 30 de Diciembre de 1922.
El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento.

X—11

CABRA

D. Manuel Mancebo Garrote, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de D. Juan Heraso Llodó, contra don Pedro de la Rosa Ceballos, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Una hacienda denominada Casería de Granados, al partido de Rofcio, de

este término, marcada con el número 188, rodeada de olivares de la misma hacienda; una huerta que hay en la misma finca con casa baja, número 187, alberca, glorietas, paseos y árboles frutales, de cabida 61 hectáreas, 90 áreas, 27 centiáreas y 34 decímetros, equivalentes a 154 aranzadas de olivar, cuatro y un celavo de viña perdida y cuatro fanegas de tierra calina; linda: al Norte, con viñas de D. Francisco Sotomayor, otras de D. Joaquín Moreno y Casería de Valdelomar; y Poniente, la casería nombrada de don Simón, propia de D. Manuel Molina Alcalá y la nombrada de los Luques, de D. Luis Pallarés; al Sur, el camino de Montaña y tierras y olivar nuevo del cortijo de Marchenilla, y a Levante, el arroyo de la Saucedilla, el cortijo de Marchenilla y olivares de la hacienda de Frías; tiene casa de labor con habitaciones para el dueño, corrales, graneros, cuadras y fábrica de aceite moderna con molino de rulos de piedra y prensa hidráulica y también en la parte alta un manantial que riega parte de la finca, teniendo una conducción a presión para emplear el agua en los usos de la casa y necesidades de la fábrica de aceite.

La subasta, que es segunda, se celebrará el día 6 de Febrero próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almaraz, 53, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de la subasta será el 75 por 100 de la cantidad de pesetas 365.000, en que se halla valorada la finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cabra a 28 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Licenciado Antonio Gómez Paraiso.—El Juez de primera instancia, Manuel Mancebo.

X—6

DURANGO

D. José Aranda y Sarrionandia, Juez municipal en funciones del de primera instancia de esta villa de Durango y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en demanda de Juicio universal promovida por D. Aniceto de Mendía y Ruiz de Aburto y D. Salustiano y D. Salustiano Azurmendi y Magazaga, Presbíteros, como testamentarios de D. Felipe Uriguen y Zugazaga, natural

de Morga, provincia de Vizcaya, que falleció en esta villa de Durango bajo testamento otorgado con fecha 6 de Septiembre de 1919, hijo legítimo de D. Felipe y de doña María Manuela, se llama por segunda vez a los parientes tronqueros que se erzan con derecho a la casería Mendiguren y sus pertenecidos, radicante en la anteiglesia de Morga, como sucesores tronqueros de esa línea por la línea paterna de las hijas del testador doña Salomé y doña Justa de Uruguén y Apraiz, o sea los parientes por la misma línea que hubiesen sido o fueron ahora sus herederos legítimos, y en defecto a sus sucesores y para el caso de que los herederos no reuniesen la calidad de tronqueros por dicha línea a los parientes de aquellas señoras que fuesen más próximos por la misma línea; igualmente se llama a los parientes más cercanos de la madre del testador, doña María Manuela de Zugazaga y Ormaechea, por el derecho que tengan a los 600 ducados o 1.650 pesetas que constituyen la dote de dicha señora, a cuya entrega están obligados aquellos a quienes se adjudique la indicada finca Mendiguren y sus pertenecidos, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID. Se hace constar que hasta el día de la fecha no ha comparecido ninguno.

Dado en Durango a 26 de Diciembre de 1922.—Ante mí, José de Areitio.—El Juez, José Aranda. X—9

MADRID—INCLUSA

En los autos declarativos de mayor cuantía que siguen D. Cipriano Rodríguez Lavín y D. Domingo Barnes y Salinas, como albaceas solidarios de la testamentaria de D. Luis Simarro Lacabra, contra Su Alteza el Infante de España D. Antonio de Orleans y de Borbón, sobre pago de 5.000 pesetas, importe de los honorarios profesionales devengados por el D. Luis Simarro en el dictamen médico emitido con fecha 30 de Junio de 1919 acerca del estado mental del demandado y costas, se dictó la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Escalera.—Madrid a 13 de Noviembre de 1922.—Por hechas las manifestaciones que se consignan en el anterior escrito y en su virtud se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por el Procurador D. Manuel de la Hlave en lo principal de su escrito fecha 26 de Agosto último, a nombre de D. Cipriano Rodríguez Lavín y don Domingo Barnes y Salinas, como albaceas solidarios de la testamentaria de D. Luis Simarro Lacabra, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, se confiere traslado a Su Alteza el Infante de España D. Antonio de Orleans y de Borbón y en su nombre al hijo y tutor del mismo el Infante D. Alfonso de Orleans y de Borbón, a quien se otorgará con entrega de las oportunas cédula y copias simples de la demanda y de sus documentos para que dentro del tér-

mino de nueve días comparezca en los autos personándose en forma.

Lo mandó y firma S. S. Day fe, Escalera. Ante mí, Angel Angulo.”

Posteriormente y a instancia de la parte actora, que manifestó bajo su responsabilidad que el domicilio del Infante D. Alfonso de Orleans, se dictó la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Escalera.—Madrid a 21 de Diciembre de 1922.—Por hechas las manifestaciones que se consignan en el anterior escrito y en su consecuencia llévase a efecto el emplazamiento acordado en la providencia de 13 de Noviembre último el Infante D. Alfonso de Orleans y de Borbón como tutor de su señor padre el Infante D. Antonio de Orleans y de Borbón por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán además en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la misma provincia.

Lo mandó y firma S. S. Day fe, Escalera. Ante mí, Angel Angulo.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de emplazamiento en forma al Infante don Alfonso de Orleans y de Borbón, como tutor de su señor padre el Infante don Antonio de Orleans y de Borbón expido la presente a 21 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Angel Angulo. X—7

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José Ramón Fernández Díaz, Juez de primera instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por doña María González Acosta, vecina de esta capital, sobre que se declare la ausencia en ignorado paradero de su esposo D. Marcos Alfonso Felipe, se ha dictado el auto cuyos particulares necesarios son como siguen:

“Auto del Juez Sr. Fernández Díaz. Santa Cruz de Tenerife a 5 de Agosto de 1922. S. S., ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de D. Marcos Alfonso Felipe.

Publíquese esta declaración llamando al mismo por medio de dos edictos con intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijarán en los sitios de costumbre de esta capital, como lugar del último domicilio de dicho ausente, e insertarán en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales dese cuenta para acordar lo que proceda.

Así lo mandó y firma el Sr. D. José Ramón Fernández Díaz, Juez de primera instancia de este partido, de que yo, el Secretario, doy fe, José R. Fernández Díaz. Ante mí, Nicomedes Hurtado.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se libra el presente, cumpliéndose con lo mandado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 9 de

Agosto de 1922.—El Secretario, Nicomedes Hurtado.—El Juez, José R. Fernández. X—2

JURISDICCION DE GUERRA

CARTAGENA

Debiendo cubrirse en el Ramo de Artillería del Arsenal de Cartagena una plaza vacante de segundo Maestro del taller de Instalaciones, con consideración correspondiente a su asimilación de segundo Contramaestre de la Armada y sueldo anual de 4.550 pesetas, en cumplimiento de Real orden de 15 de Marzo último (D. O. núm. 63, pág. 421), se dispone la celebración de un concurso para cubrir la expresada plaza, que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Enero en el Arsenal de Cartagena.

Tendrán derecho a presentarse a oposición el personal que se expresa en las prescripciones contenidas en el Real decreto de 17 de Febrero de 1921 (D. O. número 48, pág. 303 y GACETA DE MADRID núm. 71, pág. 834, del mismo año).

Los que aspiren a tomar parte en la oposición lo solicitarán en instancia dirigida al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena, formulada en papel de 11.ª clase, que en unión de la documentación que más adelante se detalla, y bajo recibo, se entregará a las Autoridades de quien dependan, o en la Comandancia de Marina correspondiente, treinta días antes, por lo menos, a la fecha en que deban comenzar los exámenes, teniendo por no presentadas las que se reciban después. A las instancias deberán acompañar:

Los que prestan servicios al Estado: En el caso de ser marino o militar, la hoja de servicios conceptuada, expedida por el Jefe del ramo a que pertenecan.

Los que no prestan servicios al Estado: Acta civil de nacimiento legalizada; cédula personal, que se devolverá al interesado después de haber la correspondiente anotación; certificado de la Autoridad municipal del pueblo de su residencia y del Registro Central de penales y rebeldes, librados y legalizados con fecha posterior a la publicación de la convocatoria, en los que se justifique que están en posesión de sus derechos de ciudadano español, se hallan en pleno goce de sus derechos políticos y son de buena vida y costumbres, y certificado de conceptuación a que se refiere el artículo 9.º del citado Real decreto.

Las materias que han de constituir el examen serán las señaladas en el programa detallado en el expresado Real decreto.

Este personal quedará sujeto a la jurisdicción de Marina, a las Ordenanzas y leyes de la Armada y a todos los deberes militares que de su carácter se deduce.

Tendrán derecho a retiro y legarán pensión a sus familias con arreglo a las disposiciones vigentes.

Arsenal de Cartagena, 7 de Diciembre de 1922. (Firma Regabie.) JG—10443

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.